



**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN AUDIENCIA DE
ACLARACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA 01-
2010**

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas en audiencia de aclaración de pliegos definitivos, realizada el 01 de marzo de 2010, conforme a la fecha establecida en los pliegos de condiciones, se procede a dar respuesta así:

- A-** Solicitud de acreditar la experiencia se permita adjuntar hasta 10 certificaciones de contratos y no 5 como quedó establecido en los pliegos de condiciones y que la sumatoria del monto de las mismas este dentro del 10% y 20% y no del 100% como quedo en los pliegos.

Respuesta: Es parcialmente procedente, en el sentido que se aceptan hasta 10 certificaciones de contratos terminados, ejecutados o en ejecución.

En relación con el porcentaje planteado, no es procedente, por cuanto lo solicitado no garantiza al ICBF la experiencia requerida en la ejecución de contratos, ya que a mayor valor requieren más logística, talento humano y otros aspectos de organización y funcionamiento para el desarrollo adecuado del objeto y obligaciones contractuales. Por lo tanto en aras a la equidad y mayor participación se ajustará en los pliegos de condiciones al 70% del valor del presupuesto oficial de la zona o zonas ofertadas, a través adenda.

- B-** Solicitud que la sumatoria del monto sea del 70% y que el tiempo de experiencia sea contado a partir del 01 de enero de 2005 y no a partir de la apertura del proceso.

Respuesta: Es parcialmente procedente, como se enuncio en el párrafo segunda de la respuesta inmediatamente anterior se ajustarán los pliegos de condiciones a través de adenda.

En cuanto a la ampliación del término establecido en el numeral 3.3.2 segunda viñeta, no se acepta por cuanto este plazo es el máximo establecido por el ICBF que permite determinar la experiencia en ejecución de contratos por parte de los proponentes.

- D-** Solicitud que los pagos mensuales se hagan dentro de los cinco días siguientes del mes a cancelar.

Respuesta: No procede, teniendo en cuenta que el supervisor contrato recibe el apoyo de los centros zonales frente al cumplimiento del mismo donde se especifica entre otros, el número de clubes que funcionaron en los municipios de jurisdicción de cada uno de ellos, y por lo tanto, el mes debe cursarse para allegar los informes, por otro lado, el contratista debe entregar la cuenta de lo gastado en



Modificar el numeral 6.2 COMPROMISOS DEL OPERADOR, en el sentido que el numeral 2, quedará así:

2. Desarrollar la propuesta pedagógica presentada en su oferta dentro de los tiempos estipulados en la misma y coordinados con el supervisor contrato.

En consecuencia, **modifíquese el anexo 9 PROYECTO DE MINUTA DE CONTRATO** en el mismo sentido.

SEXTO

Modifíquese el anexo 1 del pliego de condiciones en sentido que, para la **zona 3, el número total de clubes juveniles es 14 y prejuveniles es 46 y para la zona 4, son 24 clubes juveniles y 57 prejuveniles**

Los demás apartes del pliego de condiciones continúan iguales.

Se expide a los 02 días del mes de Marzo de 2010.



NERLLY VALENCIA CASTANEDA
Directora ICBF Regional Boyacá

Proyectó y revisó: Amira Soraca_JacquelineJ